

vinculadas a los mismos, para beneficiar a la nueva Sociedad constituida «Legon Gestión de Reparto, Sociedad Limitada».

e) La supuesta obtención de ventajas, de toda índole, en beneficio propio o de la nueva Sociedad competidora, con ocasión del ejercicio o no de su cargo o cargos, en nuestra Sociedad.

f) La supuesta falta de confidencialidad sobre clientes, bienes, datos, informes, antecedentes y aspectos contables de nuestra Sociedad, que conocen con motivo o no de su cargo, y su utilización, difusión o comunicación en beneficio de la nueva Sociedad competidora.

g) La supuesta utilización y usurpación de nuestras Distribuidoras y representadas (enunciativamente Coca-Cola y Cervezas Damm); y de nuestras instalaciones del Polígono de Asipo con sus vehículos 7562-CTF y 7597-CTF; y de nuestra Clientela.

Cuarto.—A resultados de las justificaciones precedentes, se acordará la exigencia de la Responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración o Apoderados implicados y, en su consecuencia, el ejercicio de la Acción social contra todos ellos. A tal efecto, la Sociedad acordará emprender acciones legales ante los Tribunales de Justicia contra los mismos y aquellas otras personas responsables, en defensa de los intereses sociales, demandando judicialmente a las personas responsables por los daños y perjuicios causados a «Leoncio González, Sociedad Anónima». Las acciones legales, además de circunscribirse al ámbito civil, también podrán ser penales, si del estudio de los hechos informados u omitidos se dedujeren indicios delictivos de un abuso de las funciones propias del cargo por parte de algún miembro del Consejo de Administración, mediante la disposición fraudulenta de bienes o derechos a la Sociedad; de acuerdos abusivos en perjuicio de los demás socios o denegación abusiva de derechos sociales; así como de actuaciones o actividades por las que se hayan desvelado, difundido o utilizado, en beneficio propio o ajeno, datos confidenciales de la Sociedad, perjudicando el interés social.

En caso de acordar el ejercicio de la Acción Social contra los miembros del Consejo de Administración afectados, inmediatamente se acordará su destitución en sus cargos, revocando a su vez a los Poderes de los afectados, Consejeros o no.

Quinto.—Acordar la Separación de todos los miembros del Consejo de Administración afectados o del Consejo de Administración en su totalidad. Sucesivamente, se acordará la elección de nuevos miembros del Consejo de Administración, o en su caso, la elección total de un nuevo Consejo de Administración.

Sexto.—Propuesta de designación de Auditor de cuentas para la Auditoría de las cuentas de la empresa del ejercicio 2004.

Séptimo.—Elevación a público de los Acuerdos sociales.

Octavo.—Ruegos y Preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación en su caso del Acta.

Cayés-Llanera (Asturias), a 2 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidro González Suárez.—4.453.

LUNGOPORTO 2002, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 165/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Mar Turón Garrido contra la empresa Lungoport 2002, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Lungoport 2002, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 2.818,10 euros de principal, más 162,04 euros de intereses y 281,81 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de enero de 2005.—El/la Secretario Judicial.—3.469.

MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores mutualistas a Asamblea General que, con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria, tendrá lugar en Madrid, Palacio de Congresos del Campo de las Naciones, avenida de la Capital de España, Madrid, s/n, el próximo día 26 de febrero de 2005, a las 11:30 horas, en primera convocatoria, y una hora después, en segunda, si no concurren a la primera mutualistas en número suficiente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de los Informes de Gestión y de las Cuentas Anuales, individuales y consolidados, del ejercicio 2004, así como de la propuesta de distribución del beneficio.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Donaciones a las fundaciones promovidas por Mapfre.

Cuarto.—Renovación estatutaria del Consejo de Administración y nombramiento de un nuevo Consejero.

Quinto.—Modificación del texto de los actuales artículos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 13.º, 21.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º y 39.º de los Estatutos sociales; modificación de la denominación y contenido de los capítulos III y IV del Título II y adición de una disposición transitoria.

Sexto.—Actualización de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Prórroga del nombramiento de los Auditores de cuentas.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la Asamblea.

Noveno.—Aprobación del acta de la reunión o designación de interventores al efecto.

En el domicilio social se encuentran a disposición de los señores mutualistas los Informes de Gestión y las Cuentas Anuales de la entidad (individuales y consolidados) correspondientes al ejercicio 2004, el informe del Consejo de Administración relativo a las modificaciones estatutarias que se proponen en el punto 5.º del orden del día, que incluye el texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se someterá al efecto a la Asamblea General, así como los informes de los Auditores de cuentas.

Los mutualistas pueden solicitar a la Mutualidad la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Para concurrir a esta Asamblea, los mutualistas deberán obtener el oportuno documento de asistencia, que se entregará en cualquiera de las oficinas provinciales de la Mutualidad hasta cinco días antes de la celebración de la Asamblea, contra presentación de la póliza de seguro y recibo de prima correspondiente al período en curso.

En Majadahonda, 8 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.811.

METALISTERÍA CAMEYNOX, S. L.

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid:

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 53/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ewelina Blad contra Metalistería Cameynox, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado Metalistería Cameynox, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 17.846,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 25 de enero de 2005.—Doña. María José González Huergo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—3.438.

MILLÁN CONSTRUCCIONES Y REVESTIMIENTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 23/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Miguel Mora Pascual contra la empresa Millán Construcciones y Revestimientos, S. L. se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Millán Construcciones y Revestimientos, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 2.101,38 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D.ª Elisa Martí Vilache.—3.433.

NEOTEX, PERFILERÍA TÉCNICA DEL CAUCHO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Doña Ana Lopez Chocarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz

Hace saber: Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria de la sociedad anónima Neotex, Perfilería Técnica del Caucho, a fin de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas de los ejercicios de los años 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003 y resolver sobre la aplicación de resultados, que se celebrará en el domicilio social de la misma, sito en avenida del Sol, número 4, de Torrejón de Ardoz, el día 1 de marzo de 2005, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Antonio Riesco Alonso.

Torrejón de Ardoz, 14 de diciembre de 2004.—La Magistrado-Juez.—4.438.

NEOTEX, PERFILERÍA TÉCNICA DEL CAUCHO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca a la Junta General Ordinaria de la compañía Neotex, Perfilería Técnica del Caucho, Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio social sito en la Avenida del Sol, número 4, de Torrejón de Ardoz (Madrid), a las 11:00 horas del día 1 de marzo de 2005 y, en segunda convocatoria a la misma hora del día 2, a continuación de las ya convocadas, con los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión del ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.